



**ANEXO OCCUCI-2022-10193**

<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS S.A DE C.V</b>
19	pza	4	Celdas de cuarzo de 3.5 mL diámetro 1"1*45 mm ó cm	\$ 1,375.50	\$ 5,502.00
80	pza	2	Micrómetro para microscopio Motic B1-220 series	\$ 427.00	\$ 854.00
232	lt	1	Alcohol Etílico Absoluto	\$ 127.00	\$ 127.00
233	lt	1	Benedict	\$ 120.00	\$ 120.00
234	lt	1	Lugol	\$ 197.65	\$ 197.65
242	fco	2	Sulfato de zinc	\$ 164.70	\$ 329.40
258	lt	20	Alcohol Etílico Absoluto	\$ 127.00	\$ 2,540.00
265	lt	1	Formol	\$ 81.20	\$ 81.20
267	lt	2	Alcohol Isopropílico	\$ 141.20	\$ 282.40
270	gr	250	Cloruro de calcio	\$ 70.60	\$ 70.60
271	gr	250	Carbonato de sodio anhidro	\$ 94.10	\$ 94.10
272	gr	250	Tartato de sodio y potasio	\$ 148.20	\$ 148.20
273	gr	250	Bicarbonato de sodio	\$ 47.00	\$ 47.00
274	gr	250	Molibdato de amonio	\$ 1,117.70	\$ 1,117.70
278	lt	3	Alcohol al 96%	\$ 113.00	\$ 339.00
315	kg	1	Lactosa	\$ 294.10	\$ 294.10
316	kg	1	Oxido de magnesio	\$ 670.60	\$ 670.60
317	kg	1	Oxido de zinc	\$ 341.20	\$ 341.20
355	lt	1	Etanol absoluto	\$ 127.00	\$ 127.00
370	lt	3	Etanol al 96%	\$ 113.00	\$ 339.00
372	gr	500	Cloruro de sodio 500 gr	\$ 50.00	\$ 50.00
373	lt	10	Etanol al 96%	\$ 113.00	\$ 1,130.00
382	gr	500	Bicarbonato de sodio	\$ 82.50	\$ 82.50
383	lt	1	Acido clorhídrico solución al 0.01 N	\$ 53.00	\$ 53.00
385	gr	100	Acido cítrico	\$ 53.00	\$ 53.00
				<b>SUB TOTAL</b>	\$ 14,990.65
				<b>IVA</b>	\$ 2,398.50
				<b>TOTAL</b>	\$ 17,389.15

1. Eliminada(s) una cifra alfanumérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

2. Eliminada(s) una cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

3. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.